

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 1746 - 1823
RCA / LRM / MBV 102236

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MRD / PAG / MFVK

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS.

SECCION 1^a N° 1417
LAS CONDES, 17 ABR 2023

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra e) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de contratar la presentación de *Los Power Peralta*, en el contexto de la celebración del *Dia de la Danza*, que realizará la Municipalidad de Las Condes, los días 28 y 29 de abril de 2023.
4. Que, según consta del documento emitido por los hermanos don Raúl Peralta y don Gabriel Peralta, la empresa Grupo Toso SpA, cuenta con el derecho exclusivo de representación, para la realización de las dos presentaciones de *Los Power Peralta* para el evento que realizará la Municipalidad en abril del presente año.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 74 de 13 de enero de 2023, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La propuesta presentada por Grupo Toso SpA, Rut N° 76.546.102-2.
2. El Pedido de Materiales N°115.256 de fecha 05 de abril de 2023.



3. El Informe de Imputación N°3306, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N° 20 en que consta el Acuerdo N° 182 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 24 de marzo de 2023.
5. El Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de marzo de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. Documento emitido por los hermanos don Raúl Peralta y don Gabriel Peralta, la empresa Grupo Toso SpA, cuenta con el derecho exclusivo de representación, para la realización de las dos presentaciones de *Los Power Peralta* para el evento que realizará la Municipalidad en abril del presente año.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Grupo Toso SpA, Rut N° 76.546.102-2, representada por don Daniel Toso Guidice, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 6410, oficina 605, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo anterior para contratar la presentación de *Los Power Peralta*, en el contexto de la celebración del *Dia de la Danza*, que realizará la Municipalidad de Las Condes, los días 28 y 29 de abril de 2023, según cotización, certificado y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación que sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

- 
2. **CONTRATASE**, con la empresa Grupo Toso SpA, Rut N° 76.546.102-2, precedentemente individualizada, para la presentación de *Los Power Peralta*, en el contexto de la celebración del *Dia de la Danza*, que realizará la Municipalidad de Las Condes, los días 28 y 29 de abril de 2023, por un monto total de \$ 30.940.000, IVA incluido.
 3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$ 30.940.000, IVA incluido. Una vez realizada la prestación del servicio, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Supervisor Municipal, se pagará al

proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción, debiendo la empresa indicar en la factura la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La vigencia de la presente contratación será desde la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente a la finalización del evento.

Al tratarse de servicios estándar de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

5. El evento se realizará los días 28 y 29 de abril de 2023 y comprende el staff artístico compuesto por *Los Power Peralta* y 9 *dancers*; staff técnico; staff de producción y la implementación, montaje y producción técnica para el evento *Los Power Peralta*. La programación será coordinada con el Supervisor Municipal.

Las fechas de los eventos, podrán ser modificadas de mutuo acuerdo con el proveedor.

El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.



6. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la supervisión del contrato.
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.08.011; Contracuenta: 5320822008; Programas: \$ 30.940.000 Actividades Recreativas para la Comunidad, de acuerdo al Informe de Imputación N° 3306 de fecha 17 de marzo de 2023.

10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa individualizada anteriormente, por la suma \$ 30.940.000, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Eventos
- Oficina de Partes

